

VIERNES, 22 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 96

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 2 DE SANTANDER

CVE-2015-6937 *Notificación de sentencia en procedimiento ordinario 577/2014.*

Doña María de las Mercedes Díez Garretas, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Dos de Santander,

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de procedimiento ordinario, con el número 577/2014 a instancia de don Pedro León García frente a Elné 3.18 Seguridad, Protección y Vigilancia, S. L., en los que se ha dictado la resolución siguiente:

FALLO

Que estimando la demanda formulada por don Pedro León García frente a Elné 3.18 Seguridad, Protección y Vigilancia, S. L., condeno a esta empresa a abonar a la actora la cantidad de 1.447,98 euros por los conceptos arriba referenciados, más el 10% anual de interés por mora.

Notifíquese la presente Sentencia a las partes previniéndoles que contra la misma no cabe recurso alguno.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a Elné 3.18 Seguridad, Protección y Vigilancia, S. L., en ignorado paradero, libro el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Cantabria y colocación en el tablón de anuncios.

Santander, 11 de mayo de 2015.

La secretaria judicial,
María de las Mercedes Díez Garretas.

2015/6937

CVE-2015-6937